

no remunerado

Ocho de cada 10 madres con tres hijos caen en la informalidad

Existe una clara correlación entre la maternidad y una mayor probabilidad de caer en el trabajo informal. Así lo reveló el Consejo Privado de Competitividad, que advirtió que el mercado laboral no se adapta a la realidad de las mujeres. De acuerdo con datos del centro de pensamiento, 79,4% de las madres con más de tres hijos menores de 14 años se encuentran en la informalidad. Si bien este porcentaje se reduce cuando hay un menor número de hijos, la informalidad entre las mujeres sigue siendo mayor en todos los casos.

\$340

BILLONES ES EL VALOR QUE GENERA LA ECONOMÍA DEL CUIDADO, SUPERIOR AL COMERCIO Y LAS MANUFACTURAS.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con el seguimiento del nivel de deuda bruta con corte a junio.



Cecilia López
Exministra de Agricultura

“La prueba de que no se está atendiendo el problema es que, desde su primera medición en 2012, el aporte de la economía del cuidado se mantiene en 20% del PIB”.



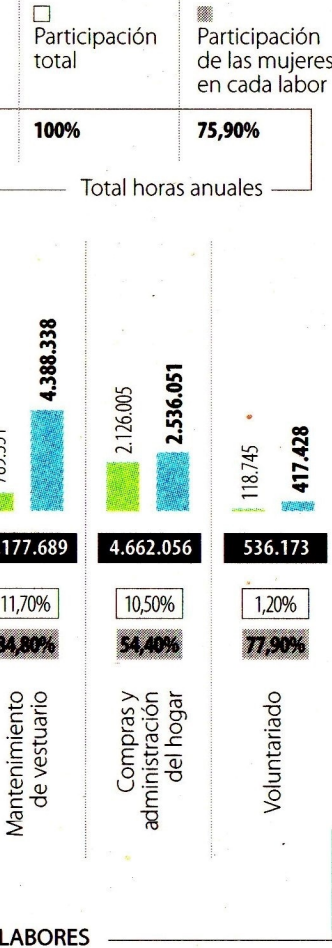
Laura Moisés
Codirectora del Banco de la República

“Es el sector de mayor aporte al PIB. Si fuera un sector productivo, entenderíamos por qué los modelos no explican por completo el rumbo económico”.

sean reconocidas como un sector productivo. “Aún es el sector de mayor aporte al PIB. Si se transformara en un sector productivo, entenderíamos por qué los modelos no logran explicar por completo el comportamiento económico”.

Para las expertas, se debe crear una articulación entre el Estado y el sector privado para generar incentivos que fortalezcan la infraestructura del cuidado. “La labor de sostener la economía del cuidado no debe recaer únicamente sobre el Estado. También hay que incentivar al sector privado para que ofrezca servicios de cuidado en el mercado”, concluyó.

JULIANA TRUJILLO VELÁSQUEZ
jtrujillo@larepublica.com.co



el costo de una trabajadora doméstica, que hoy puede representar cerca de \$3 millones mensuales”, explicó.

Según López, esta situación ha llevado a que muchas mujeres vuelvan a asumir directamente una mayor carga de las labores de cuidado dentro del hogar.

También advirtió que, ante el envejecimiento de la población colombiana previsto para los próximos años, aún no se le

da la relevancia que tendrá la necesidad de fortalecer las estructuras de cuidado. “La definición de cuidado va a ir cambiando a medida que entre 20% y 30% de la población tenga más de 60 años, como ya se proyecta. Este es un tema del presente y del futuro; es una decisión de Estado”, señaló.

En esa línea, Laura Moisés, codirectora del Banco de la República, resaltó la importancia de que las labores de cuidado

ENERGÍA. EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA REGRESARÁ EL 29 DE JULIO

Roa volverá a Ecopetrol para entregar informe de gestión

Ricardo Roa volverá a la presidencia de *Ecopetrol* una vez finalice el período de licencia no remunerada en el que se encuentra, el próximo 29 de julio, para presentar un informe de gestión antes del 7 de agosto.

La decisión se conoció luego de una reunión de la Junta Directiva de la petrolera, en la que se revisó la entrega de información como parte del proceso de transición de Gobierno ante la llegada de una nueva administración a la Casa de Nariño.

El proceso de empalme lo liderará **Luis Felipe Henao**, miembro de la Junta Directiva de *Ecopetrol*, y contará con la participación de **Ricardo Roa** a partir del 29 de julio, cuando presentará el informe de gestión.

\$2,9

BILLONES FUE EL TOTAL DE LAS UTILIDADES DE ECOPETROL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO.

El regreso de Roa a la presidencia de *Ecopetrol*, aunque será temporal, busca agilizar el proceso, teniendo en cuenta que estuvo al frente de la petrolera durante casi toda la administración de **Gustavo Petro**.

La entrega del informe será el primer paso del empalme entre ambos gobiernos. El segundo consistiría en la convocatoria que haría el ministro de Hacienda entrante, una vez asuma el cargo, a una asamblea extraordinaria de accionistas para reformar la composición de la Junta Directiva.

Se presume que el representante de los trabajadores ante la Junta de la petrolera, el presidente de la *Unión Sindical Obrera*, **César Loza**, no dejaría su cargo por las implicaciones de asumir un nuevo nombramiento que tomaría cerca de 40 días.

Tampoco saldrían el representante de los fondos pensionales, **Luis Felipe Henao**, ni el de los departamentos productores, **Ricardo Rodríguez Yee**. Por ahora, no se conoce quién sucederá a Roa en la presidencia de *Ecopetrol* durante el Gobierno del presidente electo, **Abelardo De La Espriella**.

JUAN CAMILO COLORADO
jcolorado@larepublica.com.co

\$340

BILLONES FUE EL VALOR DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO DURANTE 2024, LO QUE EQUIVALE A CASI 20% DEL PIB DE ESE AÑO.



PATRIMONIO AUTÓNOMO TITULARIZACIÓN BAN100 II AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES No. 01 22 DE JULIO DE 2026

Fiduciaria Coomeva S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Titularización Ban100 II, patrimonio autónomo emisor, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.19.2 del Prospecto de Información y en consonancia con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, a partir del artículo 6.4.1.1.8 y siguientes, se permite convocar a los Tenedores de Títulos que hacen parte del segundo mercado, a una reunión decisoria especial de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el miércoles 22 de julio de 2026 a las 8:00 a.m. a través de la herramienta teams, conforme al link que se remitirá a los correos electrónicos registrados, en la cual se abordará el orden del día que se relaciona a continuación.

El saldo insoluto de la emisión al 31 de mayo de 2026 correspondía a un valor equivalente a \$87,780,055,109.

ORDEN DEL DÍA

- Verificación del quórum (informativo)
- Nombramiento del presidente y secretario de la reunión (Decisorio)
- Reporte de información del vocero y administrador del patrimonio autónomo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.19.2 del Prospecto de Información (informativo)
 - Perspectivas del mercado (informativo)
 - Informe estados financieros del Agente de Manejo (informativo)
 - Informe estados financieros del Patrimonio Autónomo Emisor (informativo)
 - Informe de la emisión (informativo)
 - Hechos relevantes (informativo)
- Aprobación de modificación del Contrato de Fiducia (Decisorio)

Otrosí No. 1

Cláusula	Ajuste
Primera "Definiciones"	Inclusión de las definiciones de Beneficiario B o Beneficiario Residual; Relación del Nivel de Sobre Colateral y Ultimate Payment Basis
9.1. Funcionamiento del Residual (Beneficiario B).	Modificación
9.2. Restitución de Activos por Exceso de Sobre Colateral.	Inclusión
16. Remuneración.	Modificación
Anexos	Modificación
Anexo B - Amortización de los Títulos	Modificación

- Aprobación de modificación del Prospecto de Información (Decisorio)

Prospecto de Información

Cláusula	Ajuste
Sección 3 "Definiciones"	Inclusión de las definiciones de Beneficiario B o Beneficiario Residual; Relación del Nivel de Sobre Colateral y Ultimate Payment Basis
Sección 4.5.1. literal "f" romanillo iii de la sección "a"	Modificación
Sección 4.5.2 Funcionamiento del Residual	Modificación
Sección 4.5.3 Restitución de Activos por Exceso de Sobre Colateral.	Inclusión
Sección 5.9. - Amortizaciones	Modificación

- Aprobación de modificación del Reglamento de Emisión (Decisorio)

Reglamento

Cláusula	Ajuste
Sección 2.2. "Definiciones"	Inclusión de las definiciones de Beneficiario B o Beneficiario Residual; Relación del Nivel de Sobre Colateral y Ultimate Payment Basis
Sección 7.3.19 Pago de Intereses y Capital de los Títulos	Modificación
Sección 10.6 Derechos Sobre el Residual	Modificación
Sección 10.7 Restitución de Activos por Exceso de Sobre Colateral.	Inclusión

- Lectura y aprobación del acta (informativo)

Los tenedores deberán acreditar su calidad mediante la exhibición del certificado para el ejercicio de derechos sociales remitido por la Fiduciaria o a través de sus apoderados, con el respectivo poder especial.

Es importante tener en cuenta que, conforme lo establece el artículo 5.19.2 del Prospecto de Información, al tratarse de una reunión decisoria especial en primera convocatoria, la Asamblea de Tenedores podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número de Tenedores de Títulos que represente a la fecha de la Asamblea de Tenedores no menos del ochenta por ciento (80%) del Saldo de Capital Vigente de los Títulos y las decisiones se tomarán con el voto favorable de un número plural de Tenedores de Títulos que represente el ochenta por ciento (80%) de los presentes en la reunión: (i) la liquidación anticipada del Contrato de Fiducia; (ii) la remoción del Agente de Manejo y la designación de su sustituto; y (iii) la modificación a las condiciones de la Titularización. Si la reunión convocada no llega a realizarse, se citará a una segunda convocatoria para el mismo fin.